



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

31654

DECRETO ALCALDICIO N° 3062 /

TALCA, **31** AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio N° 1058, de fecha 11 de Agosto del 2009, de Comisario Tercera Comisaría de Carabineros Talca (U), el Oficio (O) N° 1219, de fecha 21 de Agosto del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Estacionamiento a CARABINEROS DE CHILE, con objeto de ingreso de detenidos y documentación a los Juzgados de Policía Local.

Se hace presente que la Dirección de Tránsito dará la ubicación en terreno de ambos estacionamientos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Prefectura de Carabineros Talca
- Primer Juzgado de Policía Local
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Depto. Operativo
- Depto. Control

28/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

31679
3061

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 31 AGO. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 18 de Agosto del 2009, el Oficio (O) N° 924, de fecha 24 de Agosto del 2009, de la Dirección de Inspección, el Certificado de la Junta de Vecinos San Francisco II, de fecha 15 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase la instalación de ramada de temporada para la venta de frutas y Verduras en calle 21 Poniente, 60 metros al Sur de calle 26 Sur, de propiedad del señor ALEX FIGUEROA F., RUT. N° 4.857.211-0, con domicilio en calle 19 ½ Poniente con 26 Sur N° 0582 de esta ciudad, debiendo cancelar los derechos municipales por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, ceñirse al diseño confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, y previamente contar con el permiso de Higiene Ambiental y tramitar la Patente Municipal correspondiente..

La ubicación exacta será dada en terreno por al Dirección de Inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- ✓ Direc. de Inspección
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

28/08/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

31646

3060

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 31 AGO. 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 18 de Agosto del 2009, el Oficio (O) N° 926, de fecha 24 de Agosto del 2009, de la Dirección de Inspección, el Certificado de la Junta de Vecinos Villa Los Acacios, la firma de los vecinos cercanos al lugar de la instalación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase la instalación de ramada de temporada para la venta de frutas y Verduras en calle 25 Sur con 5 Poniente, de propiedad de la señora YOANNA DIAZ LOPEZ, RUT. N° 10.971.735-5, con domicilio en calle 24 ½ Sur "A" N° 306 Villa Los Acacios esta ciudad, debiendo cancelar los derechos municipales por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, ceñirse al diseño confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, y previamente contar con el permiso de Higiene Ambiental y tramitar la Patente Municipal correspondiente..

La ubicación exacta será dada en terreno por al Dirección de Inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

28/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3059

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 31 AGO. 2009

VISTOS:

La realización de actividades conmemorativas a las Fiestas Patrias, lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley 19.225/2004, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase la instalación y funcionamiento de ramadas con expendio de Bebidas Alcohólicas, desde las 21:00 horas del día Jueves 17 de Septiembre y hasta las 24:00 horas del día Domingo 20 de Septiembre, en el costado Norte de la Alameda Bernardo O'Higgins, interior del sector donde funcionaba el ex vivero municipal. El horario de cierre de cada día será a las 04:00 de la mañana y de apertura a las 11:00 horas.

Se reservará una franja de terreno para las Instituciones debidamente autorizadas por la Alcaldía, las cuales quedarán exentas de pago de derecho de piso.

La venta de chicha en cacho y fritanguería, será autorizada en los espacios libres de dicho recinto y cancelarán el derecho mínimo.

El remate de piso para los particulares se llevará a efecto bajo la responsabilidad del señor Tesorero Municipal, el día Jueves 10 de Septiembre del 2009, a contar de las 10:00 horas en adelante en el terreno mismo, y tendrá un valor de \$ 15.000;=(quince mil pesos) por metro lineal como mínimo, en cantidad no inferior a 5 metros, ni superior a 20 metros, valor que incluye instalación y conexión e de empalme además de consumo de electricidad y derechos de funcionamiento.

Cada Lote rematado tendrá derecho a un empalme, quedando prohibida la subdivisión del mismo. Cualquier trasgresión a esta disposición será de responsabilidad del Locatario que se adjudicó el lote en remate.

Autorízase, además, el funcionamiento de ramadas en sector de la Fundación Fimaule, debiendo cancelar, por concepto de derechos, la suma de 0,20 UTM. por módulo o ramada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPI/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Gobernación Provincial
- Prefectura de Carabineros Talca
- Depto. Patentes Comerciales
- Secretaría Municipal
- Fundación Fimaule
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Operativo
- Depto. Adquisiciones (Publicación)
- Tesorería Municipal
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3058

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 31 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 743, e fecha 28 de Julio del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor PEDRO PABLO CRUZ WESTON, RUT. N° 7.555.713-2, Boleta de Honorarios Electrónica N° 49, de fecha 07 de Julio del 2009, por la suma de \$ 88.889,=(ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), debiendo efectuar la retención del 10%, correspondiente a tasación vivienda ubicada en calle 1 Oriente N° 920 Talca, el cual será adquirido para el futuro Centro Cultural de Talca.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-12-005-003 "Derechos y Tasas" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

26/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3057 /

TALCA, **31** AGO. 2009

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor HECTOR ALEJANDRO AGUILERA GARCIA, RUT. N° 6.712.418-9, Boleta de Honorarios Electrónica N° 210, de fecha 25 de Agosto del 2009, por la suma de \$ 55.556,=(cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), debiendo retener el 10% respectivo, correspondiente a locución desfile Natalicio Bernardo O'Higgins, efectuado el día 20 de Agosto del 2009.

Impútese el gasto al Área 3, Programa 10, Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Item 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Interesado
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 26/08/2009



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3056

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 31 AGO. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 13 de Agosto del 2009, el Oficio (O) N° 274, de fecha 21 de Agosto del 2009, de Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Procédase a la devolución de la suma de \$ 12.680,=(doce mil seiscientos ochenta pesos) al señor VICTOR BERRIOS RAMOS, RUT. N° 8.960.001-3, cancelados por concepto de derechos de aseo domiciliario, por cuanto existió duplicidad en el pago de la tercera y cuarta cuota año 2006, de la propiedad Rol N° 1896-13, ubicada en 16 Sur N° 690 Villa Sur.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

2.- Déjase establecido que el señor Berrios Ramos adeuda a esta Corporación la suma 42.910,=(cuarenta y dos mil novecientos diez pesos) más intereses e IPC al momento del pago, por concepto de derechos de aseo cuotas tercera y cuarta 2007, tercera y cuarta 2008 y las cuatro cuotas del año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Interesado
- Direc. de Inspección
- Depto. Control

26/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

31676

DECRETO ALCALDICIO N° 3055 /

TALCA, **31** AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 180, de fecha 24 de Agosto del 2009, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 874, de fecha 19 de Agosto del 2009, de Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 139.107,=(ciento treinta y nueve mil ciento siete pesos) al señor ALEJANDRO MORENO VASQUEZ, RUT, N° 5.591.532-6, cobrados demás por concepto de derechos de publicidad en los periodos 2005 al 2007 de su Patente Comercial Rol N° 23839 de giro Repuestos de Autos y Lubricantes, ubicada en calle 2 Sur N° 1771.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

26/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

31666
3054

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 18 AGO. 2009

VISTOS:

Los Oficios (O) N°s. 828, 846, 847, 859, 861, y 868, 14, 18, 20 de Agosto del 2009, todos de la Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 26 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado exención de pago de los derechos de aseo domiciliario a las siguientes personas:

- MARIA DE LOS ANGELES POBLETE ROJAS, RUT. N° 6.188.963-9, con domicilio en Loteo Don Felipe 18 ½ Sur "B" N° 46 Talca.
- ANA ROSA VERGARA VALENZUELA, RUT. N° 5.324.452-1, con domicilio en Villa Doña Ignacia I, 28 Sur 5 Poniente "A" N° 350 Talca.
- MANUEL SEGUNDO VILLAR VILLAR, RUT. N° 2.823.868-1, con domicilio en Población Independencia Sector 4, 13 ½ Sur N° 108 Talca.
- JUAN MIGUEL VASQUEZ MUENA, RUT. N° 5.643.897-1, con domicilio en Población Independencia 12 ½ Sur 1 ½ Poniente N° 208 Talca.
- MARIA CRISTINA ANDRADES OYARZUN, RUT. N° 9.229.311-4, con domicilio en 3 Poniente N° 0512 Villa Pucará Talca.
- ANA QUIJADA MONTOYA, RUT. N° 1.292.387-2, con domicilio en Población La Florida, Pasaje Los Sauces N° 254 Talca.

Transcurrido un año a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de estos casos.

Respecto de la deuda que a la fecha mantienen con esta Corporación deberá ser cancelada, debiendo concurrir al Departamento de Rentas Municipales para la suscripción del Convenio respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados (6)
- Depto. de Rentas Municipales
- Direc. Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

27/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

31655

3053

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 31 AGO. 2009

VISTOS:

La Nota de fecha 07 de Agosto del 2009 de los interesados, el acuerdo del Concejo en sesión extraordinaria del 26 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar aumento de cobertura solicitado por la AGRUPACION AMIGOS BANDA JUVENIL BANJUTAL, a fin de que los recursos puedan ser utilizados en colaciones, vestimenta identificadora y pasajes para movilización local de beneficiarios. La rendición deberá identificar al integrante que hace uso de este último beneficio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Tesorería Municipal
- Interesados
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

27/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

31644
3052

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, **31 AGO. 2009**

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el Oficio (O) N° 1710, de fecha 17 de Agosto del 2009, del Jefe Departamento de Administración Educación Municipal, el acuerdo del Concejo en sesión extraordinaria del 26 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado donar Bienes dados de baja de la Dirección Comunal de Educación a JUNTA DE VECINOS TIERRA JOVEN, consistente ensillas, mesas y muebles escolares.

Corresponderá al Encargado de Inventario del DAEM levantar acta de los Bienes entregados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. Comunal de Educación
- Interesados
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

27/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3167

3051

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 31 AGO. 2009

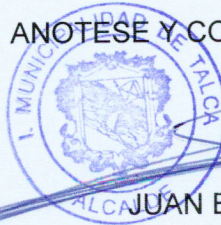
VISTOS:

El Oficio de fecha 20 de Agosto del 2009, de Asociación Chilena de Municipalidades, el acuerdo del Concejo en sesión extraordinaria del 26 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar como cometido de Concejo la asistencia de los señores Concejales al Congreso Extraordinario de Autoridades Locales, a realizarse los días 27 y 28 de Agosto del 2009 en la ciudad de Curicó.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Personal
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

27/08/2009

[Firma manuscrita]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3050 /

TALCA, **31** AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 396, de fecha 25 de Agosto del 2009, de Secretaria Comunal de Planificación, el Acta de Apertura de las Propuestas, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Desierta la Propuesta Pública "Construcción Vía Especial de Detención Eventual de Vehículos Escuela Juan Luis Sanfuentes", por cuanto no se presentaron Oferentes al acto de apertura efectuado el día 21 de Agosto del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/P/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Secplan
 - Direc. Comunal de Educación
 - Depto. Control
- 28/08/2009



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3049 /

TALCA, **31** AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 395, de fecha 25 de Agosto del 2009, de Secretaria Comunal de Planificación, el Acta de Apertura de las Propuestas, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Desierta la Propuesta Pública "Construcción Pavimento Calle 2 Poniente y Calle 3 Sur", por cuanto no se presentaron Oferentes al acto de apertura efectuado el día 21 de Agosto del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Control

28/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3048

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 31 AGO. 2009

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 21 de Agosto del 2009, lo dispuesto en la Ordenanza Municipal por Concesiones, Permisos y Servicios, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorizase al CENTRO CULTURAL DE ARTESANO "ARTES Y MANUALIDADES TALCA", para realizar Feria Artesanal desde el 03 al 05 de Septiembre del 2009, en Plaza José Fernández Llorens,

Se hace presente que previo a la instalación, se deberá tramitar el permiso respectivo en el Departamento de Patentes Comerciales, debiendo cancelar la suma de \$ 6.000,=(seis mil pesos) por módulo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Depto. Patentes Comerciales
- Direc. de Inspección
- Prefectura de Carabineros Talca
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

R:31/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3046

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 31 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 879, de fecha 21 de Agosto del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como actividad municipal el Taller en Modalidad de Manualidades en Pintura, géneros y otros, dirigido a 15 Clubes de Adultos Mayores con aproximadamente 300 integrantes, a realizarse durante 4 meses, a contar de Agosto a Diciembre del 2009, organizados por la Unidad de Organizaciones Comunitarias y la Oficina Municipal del Adulto Mayor

Para estos efectos, destínese la suma de \$ 1.327.500,=(un millón trescientos veintisiete mil quinientos pesos), para la contratación de monitores bajo la modalidad de honorarios.

Impútese el gasto a la Cuenta Área 4, Programa 15 "Prestación de Servicios en Personas" 21-04-004 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Personal
- Depto. Control

28/08/2009



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3045 /

TALCA, **31** AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 880, de fecha 21 de Agosto del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como actividad municipal el Taller en Modalidad de Folclore, a dirigido a 8 Clubes de Adultos Mayores con aproximadamente 160 integrantes, a realizarse durante 4 meses, a contar de Agosto a Diciembre del 2009, organizados por la Unidad de Organizaciones Comunitarias y la Oficina Municipal del Adulto Mayor

Para estos efectos, destínese la suma de \$ 708.000,=(setecientos ocho mil pesos), para la contratación de monitores bajo la modalidad de honorarios.

Impútese el gasto a la Cuenta Área 4, Programa 15 "Prestación de Servicios en Personas" 21-04-004 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/P/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Direc. de Des. Comunitario
 - Depto. Personal
 - Depto. Control
- 28/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3157

3044

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 31 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 878, de fecha 21 de Agosto del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como actividad municipal el Taller en Modalidad de Baile Entretenido, dirigido a 8 Clubes de Adultos Mayores con aproximadamente 160 integrantes, a realizarse durante 4 meses, a contar de Agosto a Diciembre del 2009, organizados por la Unidad de Organizaciones Comunitarias y la Oficina Municipal del Adulto Mayor

Para estos efectos, destínese la suma de \$ 755.200,=(setecientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos), para la contratación de monitores bajo la modalidad de honorarios.

Impútese el gasto a la Cuenta Área 4, Programa 15 "Prestación de Servicios en Personas" 21-04-004 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Personal
- Depto. Control

28/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N°

3040 /

TALCA, 31 AGO. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, EL Oficio (O) N° 401, de fecha 26 de Agosto del 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio de los Vistos, la Secretaria Comunal de Planificación informa que para la habilitación de la nueva Oficina en cale 2 Oriente 1247, se debió adquirir en forma urgente persianas para 6 ventanas.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación al señor MANUEL GOMEZ MUÑOZ, RUT. N° 4.994.244-3, la suma de \$ 224.190,=(doscientos veinticuatro mil ciento noventa pesos), correspondiente a adquisición de persianas para 6 ventanas de Oficinas ubicadas en inmueble de cale 2 Oriente N° 1247, donde funciona la Secretaría Comunal de Planificación.

Impútese el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.010 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Secplan
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

28/08/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

31568

DECRETO ALCALDICIO N° 3037 /

TALCA, **31** AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 874, de fecha 21 de Agosto del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase de Recepción Provisoria, de fecha 11 de Junio del 2009, correspondiente a la Licitación "Adquisición de Camas y Equipamiento de Cocina y Suministro e Instalación de Mediaguas de 3 x 3 y de 3 x 6 para el Proyecto denominado Habitabilidad 2008", contratada al señor MARIO ORTIZ LAGOS, mediante Decreto Alcaldicio N° 1793, de fecha 27 de Mayo del 2009.

Procédase al pago total de lo contratado y devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Depto. Control

25/08/2009



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3/56

DECRETO ALCALDICIO N° 3036 /

TALCA, **31** AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 334, de fecha 27 de Agosto del 2009, del Departamento Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Ampliación y Adecuación con Equipamiento Escuela Las Américas, Talca" de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

28/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

31566
3035

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 31 AGO. 2009

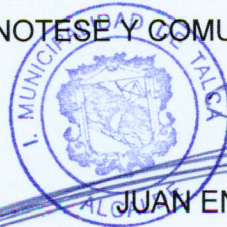
VISTOS:

El Oficio (O) N° 333, de fecha 27 de Agosto del 2009, del Departamento Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Ampliación y Adecuación con Equipamiento Escuela Básica, Talca" de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



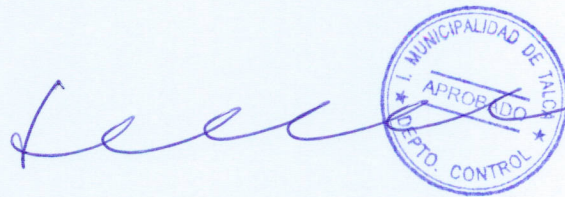
YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

28/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

31563

DECRETO ALCALDICIO N° 3034 /

TALCA, **19** AGO. 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de echa 24 de Agosto del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 0723, de fecha 06 de Marzo del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase sin efecto el permiso de concesión entregado por el Concejo Municipal a la señora LIDIA GALLEGOS PEREIRA, RUT. N° 5.509.243-5, domiciliada en calle 1 Poniente N° 1578 Talca, correspondiente a una superficie de 3 x 8 metros cuadrados en la vereda frente al Restaurant Varoli Pizza 3 Oriente N° 1189, con el objeto de instalar 2 mesas y 8 sillas, por renuncia voluntaria de la Contribuyente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Depto. Patentes Comerciales
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

28/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

INSTRUCTIVO N° 003

TALCA, 27 AGO. 2009

VISTOS:

La necesidad de solucionar situaciones irregulares e ilegales que se han detectado, y las facultades que me confiere la Ley 18.694, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida,

INSTRUYO:

1°.- Se prohíbe a los Conductores de los vehículos municipales, incluidos los del Departamento de Educación y Salud, transportar a personas ajenas al Servicio.

La infracción a esta prohibición será considerada falta grave, dando lugar al Sumario Administrativo que establezca las sanciones que correspondan.

Será responsabilidad de los Jefes de Servicio que tienen vehículos asignados velar por el estricto cumplimiento del presente Instructivo, debiendo darlo a conocer a los Conductores en forma inmediata. Los choferes deberán firmar la recepción del acopia de la presente resolución, a fin de que no puedan alegar su desconocimiento.

UNIDADES QUE CORRESPONDA.

ANOTESE, COMUNIQUESE E INSTRUYASE A LAS


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaria Comunal de Planificación
- Dirección de Transito
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Inspección
- Dirección de Aseo y Ornato
- Primer Juzgado Policía Local
- Segundo Juzgado Policía Local
- Sub Dirección de Administración
- RR.HH
- Sub Dirección de Bienes Productivos
- Depto. Informática
- Biblioteca la Florida
- Of. Impuesto Territorial
- Dirección Comunal de Salud
- Subdepartamento de Capacitación
- Depto. Personal
- Desarrollo Económico
- Departamento de Rentas
- Departamento de Remuneraciones
- Departamento de Patentes Comerciales
- Departamento de Adquisiciones
- Departamento de Inventarios
- Tesorería Municipal
- Sub Departamento de Bienestar
- Unidad de Movilización
- Administración Rodoviario Municipal
- Administración Macroferia Municipal
- Administración Centro Regional de Abastecimiento
- Bodega Central
- Administración Mercado Central
- Archivo Municipal
- Biblioteca Municipal
- Administración Cementerio Municipal
- Adm. Persa Rodoviario
- Organizaciones Comunitarias
- Dirección Comunal de Educación



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N°

31413
3031 /

TALCA,

VISTOS: 31 AGO. 2009

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, la Cotización de Caval Ltda., de fecha 28 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el vehículo destinado a Alcaldía, no se encuentra inserto en el Contrato de Mantenimiento de Vehículos Municipales.

2.- Que Automotriz Caval Ltda., es el único proveedor en Talca representante de la marca Hyundai.

3.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a AUTOMOTRIZ CAVAL LTDA., RUT. N° 79.640.960-6, la suma de \$ 276.067,=(doscientos setenta y seis mil sesenta y siete pesos) IVA. Incluido, correspondiente a cambio mantenimiento y mano de obra del vehículo Alcaldía Marca Hyundai Santa Fe, Patente YW-4418.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-04-011 "Reparación y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" y 215-22-06-002-001 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

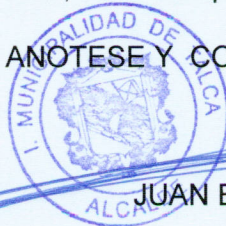
ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

31/08/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

31284
3029

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA,

28 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 902, de fecha 26 de Agosto del 2009, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de fecha 24 de Junio del 2009, de la Junta de vecinos Unión, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria, de fecha 26 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar traslado de la Patente Rol N° 4-647 de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre del señor JOSE MIGUEL BRAVO VALENZUELA, RUT. N° 14.398.843-0, a establecerse en calle 32 Oriente 12 Sur N° 3413 de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/P/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

27/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

31283

DECRETO ALCALDICIO N° 3028 /

TALCA, 28 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 891, de fecha 24 de Agosto del 2009, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de fecha 4 de Agosto del 2009, de la Junta de vecinos Estación, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria, de fecha 26 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de la señora YESENIA DE LAS MERCEDES RAMIREZ MORALES, RUT. N° 15.135.451-3, a establecerse en calle 5 Oriente N° 1424, entre 3 y 4 Norte de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JPCP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Patentes Comerciales
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

27/08/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3027

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA,
28 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 894, de fecha 25 de Agosto del 2009, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 127, de fecha 02 de Julio del 2009, de Encargada Organizaciones Comunitarias, el Acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria, de fecha 26 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Cabaret, a nombre del señor MENVIN FERRADA ALE, RUT. N° 5.148.845-8, a establecerse en calle 5 Oriente N° 940, entre 2 y 3 Sur de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

27/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

31277

DECRETO ALCALDICIO N° 3026 /

TALCA, **28 AGO. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 890, de fecha 24 de Agosto del 2009, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de fecha 9 de Abril del 2009, de la Junta de vecinos Edén, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria, de fecha 26 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de HUGO P. MOYANO SOTO IMPLEMENTACION Y FUNCIONAMIENTO DE PUBS, RESTAURANTES, DISCOTEQUES, EXPENDIO DE CERVEZAS Y EVENTOS EIRL, RUT. N° 76.053.371-8, a establecerse en calle 6 ½ Poniente N° 597 con Avenida Carlos Schorr, de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



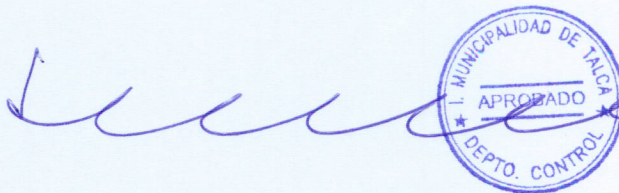
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

27/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° 3024 /

TALCA, 28 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 256, de fecha 20 de Agosto del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) n° 438, de fecha 30 de Julio del 2009, de Director Bienes Productivos, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso la señora ROSA MARCELA COILLA CARILAO, RUT. N° 14.019.601-0, con domicilio en calle 7 Sur 32 Oriente N° 3412 Villa Jardín del Este Talca, con el objeto de que ocupe los locales 239 y 241 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.541,=(siete mil quinientos cuarenta y un pesos) cada local, reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Agosto del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, por cada local, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

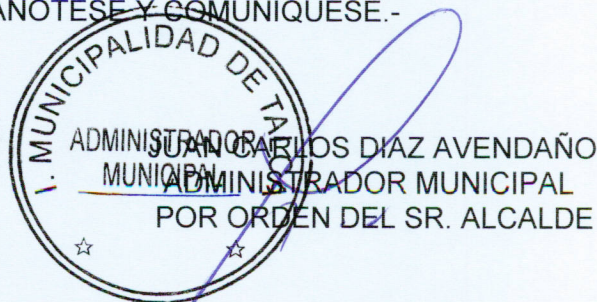
Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° 3023 /

TALCA, 28 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 255, de fecha 20 de Agosto del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 425, de fecha 23 de Julio del 2009, de Director Bienes Productivos, el Decreto Alcaldicio N° 2362, de fecha 10 de Julio del 2009, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso la señora NANCY MERCADO SILVA, RUT. N° 6.800.322-9, con domicilio en calle 10 ½ Norte con 13 ½ Oriente N° 2183, a objeto que ocupe el Local N° 335 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.541,=(siete mil quinientos cuarenta y un pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Julio del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2362, de fecha 10 de Julio del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3022 /

TALCA, 28 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 253, de fecha 20 de Agosto del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, la renuncia de fecha 30 de Julio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término al permiso otorgado a la señora YOLANDA DEL CARMEN BRAVO VERDUGO, RUT. N° 5.363.561-K, respecto del Local N° 3 Cocinería del Mercado Central de Talca, por renuncia voluntaria de la Asignataria.

Corresponderá al Departamento Jurídico iniciar las acciones legales, respecto de la deuda que la señora Bravo Verdugo mantiene con esta Corporación, ascendente a la suma de \$ 264.562,=(doscientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos).



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Interesada
 - Adm. Mercado Central
 - Depto. Jurídico
 - Tesorería Municipal
 - Administrador Municipal
 - Sub-Direc. Bienes Productivos
 - Depto. Patentes Comerciales
 - Depto. Rentas Municipales
 - Depto. Control
- 25/08/2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3021

TALCA, 28 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 257, de fecha 20 de Agosto del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 437, de fecha 30 de Julio del 2009, de Director Bienes Productivos, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora DEBORA ESTER CORVALAN ALBORNOZ, RUT. N° 16.457.125-4, a objeto de que ocupe los locales 560; 562; 564 y 568 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.541,=(siete mil quinientos cuarenta y un pesos) cada local, reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Agosto del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, por cada local, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

25/08/2009



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N°

3020 /

TALCA, 28 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 254, de fecha 20 de Agosto del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 427, de fecha 23 de Julio del 2009, de Director Bienes Productivos, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso la señora MARGARITA HUINCA TEJOS, RUT. N° 4.486.652-7, a objeto de que ocupe los Locales 359 y 361 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.541,=(siete mil quinientos cuarenta y un pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Febrero del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2362, de fecha 10 de Julio del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3019

DECRETO ALCALDICIO N°

TALCA, 28 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 259, de fecha 20 de Agosto del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 432, de fecha 28 de Julio del 2009, de Director Bienes Productivos, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora NATALI STEFANI MUÑOZ VALENZUELA, RUT. N° 16.002.744-4, con domicilio en calle 19 Norte 5 ½ Oriente Block 1252 Depto. D, a objeto de que ocupe los locales 222 y 224 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.541,=(siete mil quinientos cuarenta y un pesos) cada local, reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Junio del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, por cada local, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

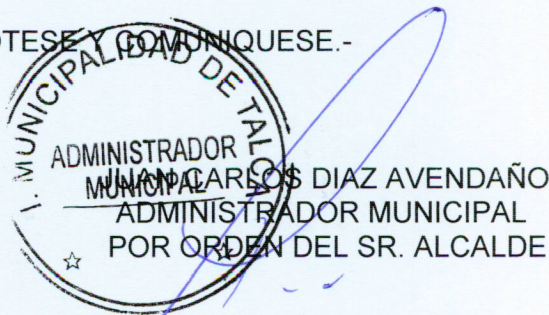
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

25/08/2009



[Firma manuscrita]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° 3018 /

TALCA, 28 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 260, de fecha 20 de Agosto del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 436, de fecha 30 de Julio del 2009, de Director Bienes Productivos, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso al señor PEDRO GOMEZ ARELLANO, RUT. N° 5.614.689-K, domiciliado en Villa Las Américas Depto. 1254 "B". a objeto de que ocupe el local N° 618 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.541,=(siete mil quinientos cuarenta y un pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Agosto del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

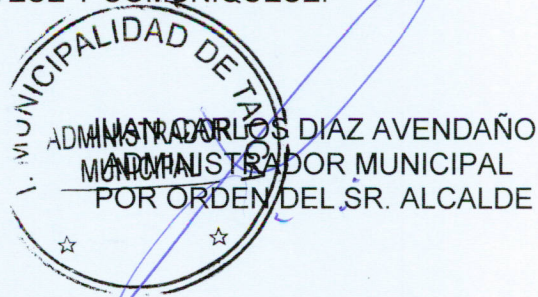
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLÉNDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

25/08/2009



[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3017 /

TALCA, 28 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 261, de fecha 20 de Agosto del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 430, de fecha 27 de Julio del 2009, de Director Bienes Productivos, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso al señor JUAN GODOFREDO CARREÑO MENDEZ, RUT. N° 5.732.616-6, a objeto de que ocupe el Local N° 617 del Centro Regional de Abastecimiento.

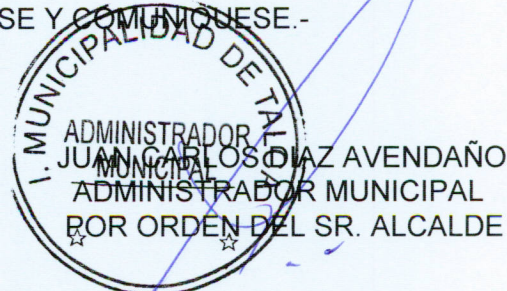
El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.541,=(siete mil quinientos cuarenta y un pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Agosto del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

25/08/2009



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

3016 /

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N°

TALCA, 28 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 258, de fecha 20 de Agosto del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 432, de fecha 28 de Julio del 2009, de Director Bienes Productivos, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora PAZ CACERES HERRERA, RUT. N° 11.187.333-K, a objeto de que ocupe el local N° 163 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 36.207,=(treinta y seis mil doscientos siete pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Junio del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

25/08/2009



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

[Firma manuscrita]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3015 /

TALCA, 28 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 254, de fecha 20 de Agosto del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 427, de fecha 23 de Julio del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término al permiso otorgado a a señora CECILIA VILLAGRA RETAMAL, RUT. N° 10.650.618-3, respecto de los Locales 359 y 361 del Centro regional de Abastecimiento, por renuncia voluntaria de la Asignataria.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Interesada
 - Adm. Crea
 - Tesorería Municipal
 - Administrador Municipal
 - Sub-Direc. Bienes Productivos
 - Depto. Patentes Comerciales
 - Depto. Rentas Municipales
 - Depto. Control
- 25/08/2009



[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3014 /

TALCA, 28 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 262, de fecha 20 de Agosto del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 431, de fecha 28 de Julio del 2009, de Director de Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término al permiso otorgado a las personas que a continuación se mencionan, por cuanto no hacen uso de los locales, encontrándose desocupados y no mantienen deuda con esta Corporación, todos del Centro Regional de Abastecimiento:

- GONZALO FLORES SEPULVEDA, RUT. N° 13.694.629-3, el Local N° 166.
- LEONARDO GONZALEZ ROJAS, RUT. N° 3.005.800-3, Local N° 377.
- CARLOS ARENA JARA, RUT, N° 5.679.821-8, Local N° 617.
- CEFERINO RECABAL ALARCON, RUT. N° 10.037.785-3, Local N° 837.
- JOSE ORELLANA RAMIREZ, RUT. N° 6.150.867-8, Local N° 339.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados (4)
- Adm. Creal
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

25/08/2009



ADMINISTRADOR CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



[Firma manuscrita]

31299



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

3010

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 27 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 263, de fecha 20 de Agosto del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 331, de fecha 10 de Julio del 2009, de Director Bienes Productivos, el Convenio de Pago de Arriendo, Permisos y Derechos N° 1334, de fecha 23 de Junio del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 2797, de fecha 25 de Setiembre del 2008, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio (O) de los Vistos el Director de Bienes Productivos informa que el señor Salazar Ramo, en Marzo del 2007 ocupaba el Local N° 8 del Mercado Central, Rol N° 2001508.

2.- Que posteriormente por Decreto Alcaldicio de los visto se le asignó el Local N° 33 de la Nave Central Rol N° 2001507.

DECRETO:

Procédase a la eliminación del Rol N° 2001508, y descargo de la suma de \$ 462.733,=(cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos treinta y tres pesos), por cuanto ya no corresponde al señor JORGE CLAUDIO SALAZAR RAMO, RUT. N° 6.975.316-5, por efectuar cambio de local.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

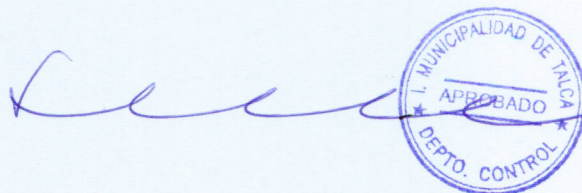


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Mercado Central
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

25/08/2009



31245



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3009

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 27 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 324, de fecha 20 de Agosto del 2009, del Abogado Departamento Jurídico, el Oficio (O) N° 1821, de fecha 11 de Agosto del 2009, de Alcalde I. Municipalidad de Talca, la solicitud del señor Sergio Enrique Cañete Núñez, de fecha 06 de Julio del 2009, los Decretos Alcaldicios N° 1112, del 04 de Mayo del 2005, 0843, del 01 de Abril del 2008, 0202, del 24 de Enero del 2008 el Oficio (O) N° 2927, de fecha 07 de Julio del 2008, de Contraloría Regional, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Procédase al descargo de la duda que mantiene con esta Corporación el señor SERGIO ENRIQUE CAÑETE NUÑEZ, RUT. N° 12.519.814-7, por el período comprendido entre la cuota con fecha de vencimiento 09 de Noviembre del 2007 a la cuota del 08 de Febrero del 2008, debiendo regularizar su situación entre la cuota de vencimiento 15 de Febrero del 2008 a la fecha.

2.- Cárguese la deuda a la señora ELBA ROSA PARADA AVENDAÑO, RUT. N° 6.378.071-5, por el período comprendido entre la cuota con fecha de vencimiento 09 de Noviembre del 2007 a la cuota del 08 de Febrero del 2008, debiendo regularizar la situación por dicho período.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados (2)
- Depto. Rentas Municipales
- Adm. Mercado Central
- Depto. Jurídico
- Depto. Control

25/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3008 /

TALCA, 27 AGO. 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 18 de Agosto del 2009, el Oficio (O) N° 267, de fecha 18 de Agosto del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 22.328,=(veintidós mil trescientos veintiocho pesos) más intereses e IPC al momento de descargo, de las cuatro cuotas año 2009 de los derechos de aseo domiciliario del inmueble Rol N° 2021-13 , de propiedad de la señora MARIA ADRIANA RAMIREZ PARRA, RUT. N° 8.309.887-2, por cuanto este derecho fue pagado en Patente Comercial Rol N° 216596.

Establézcase el cobro de los derechos de aseo, a contar del año 2010 en el Rol Patente Comercial 216596 y se elimine del sistema de Rentas Municipales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

25/08/2009

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

31238

3007

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 27 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 176, de fecha 20 de Agosto del 2009, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 851, de fecha 13 de Agosto del 2009, de Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 76.977,=(setenta y seis mil novecientos setenta y siete pesos) a CONFECCIONES CORONA S.A, RUT. N° 83.150.900-7, correspondiente a derechos de publicidad cobrados demás e el segundo semestre año 2005 y hasta el primer semestre 2008 de su Patente Rol N° 211303 de giro Grandes Tiendas.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Interesados
- Depto. Control

26/08/2009



15541

3122f



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3006

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 27 AGO. 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 27 de Julio del 2009, el Oficio (O) N° 270, de fecha 20 de Agosto del 2009, de Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Procédase a la devolución de la suma de \$ 5.582,=(cinco mil quinientos ochenta y dos pesos) a la señora CECILIA TAPIA NUÑEZ, RUT. N° 8.490.598-4, cancelados por concepto de la primera cuota de los derechos de aseo domiciliario año 2009 por el inmueble Rol N° 270-23, por cuanto paga Contribuciones.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

2.- Procédase al descargo de la suma de \$ 16.746,=(dieciséis mil setecientos cuarenta y seis pesos) por la segunda, tercera y cuarta cuota año 2009 de los derechos de aseo domiciliario, del Rol indicado precedentemente, ya que la vivienda cancela contribuciones.

3.- Elimínese el derecho el cobro directo del Rol N° 270-23 por estar incluido encobro de Contribuciones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

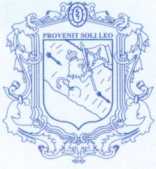
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Interesada
- Depto. Control

25/08/2009



31224



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3005

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 27 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 881, de fecha 21 de Agosto del 2009, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 1977, de fecha 04 de Agosto del 2009, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios de la señora Verónica del Carmen Rojas Yaupi (Q.E.P.D.), domiciliada en Villa Las Américas 19 Norte "C" N° 1226 Talca.

Impútese el gasto al Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", Item 01 "Al Sector Privado", Asignación 007.007 "Servicios Funerarios", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

26/08/2009

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

30982
2989

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, **27 AGO. 2009**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2675, de fecha 06 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 30.040,=(treinta mil cuarenta pesos) al señor ALVARO DIAZ CEA, 9.296.177-K, Conductor vehículo Alcaldía Hyundai Santa Fe, Patente YW-4418, gastado de su propio peculio por concepto de peaje, combustible y estacionamiento, el día 05 de Agosto del año en curso, en Comisión de Servicio del señor Alcalde a la ciudad de Valparaíso.

Impútese el gasto a Área 1, Programa 1, Cuenta 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Sr. Alvaro Díaz Cea
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

27/08/2008



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2988 /

TALCA, 26 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) 935, de fecha 26 de Agosto del 2009, de Encargado de la Dirección de Inspección, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase la instalación de Kiosco para el giro de Completos en calle 5 Poniente, lado Sur Kiosco perteneciente a la señora Manuela Quintero Valdés, de propiedad de la señora MIRTA ALFARO BRAVO, RUT. N° 6.689.796-6, debiendo efectuar los trámites correspondientes en el Departamento de Patentes Comerciales.

La ubicación exacta será dada en terreno por al Dirección de Inspección.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

26/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2942 /

TALCA, 26 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 631, de fecha 20 de Agosto del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el D.S. 458, de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase a la señora KARINA BRAVO MADARIAGA, propietaria del inmueble ubicado en Pasaje 1 ½ Poniente "B" N° 0952 esquina Pasaje 27 Sur Población Villa Pucará VIII Etapa, Rol de Avalúo N° 2816-001 del Servicio de Impuestos Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 5 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la Escritura correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Obras (2)
 - Depto. Jurídico
 - Interesados
 - Depto. Control
- 25/08/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

30919

DECRETO ALCALDICIO N° 2940 /

TALCA, 26 AGO. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado de fecha 06 de Agosto del 2009, el Oficio (O) N° 266, de fecha 18 de Agosto del 2009, de Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 6.867,=(seis mil ochocientos sesenta y siete pesos) al señor BENITO MARCHANT ALVARADO, RUT. N° 5.354.783-4, por cuanto se produjo duplicidad en el pago de la primera cuota año 2008 de los derechos de aseo domiciliario del inmueble Rol N° 1868-16.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Interesado
- Depto. Control

28/07/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

30918

2939

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 26 AGO. 2009

VISTOS:

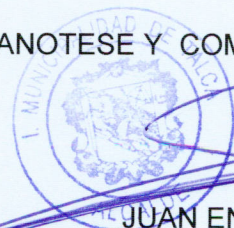
El Oficio (O) N° 853, de fecha 19 de Agosto del 2009, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 1978, de fecha 04 de Agosto del 2009, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios del señor Ruge Alberto Antonio Urrutia Escobar (Q.E.P.D.), domiciliado en Población San Miguel del Piduco 12 ½ Sur "B" N° 3184 de Talca.

Impútese el gasto al Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", Item 01 "Al Sector Privado", Asignación 007.007 "Servicios Funerarios", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- ← Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

25/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

2938

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 26 AGO. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 13 de Agosto del 2009, el Oficio (O) N° 268, de fecha 18 de Agosto del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 19.030,=(diecinueve mil treinta pesos) más IPC e intereses al momento del descargo, desde la primera cuota año 2001 a la segunda cuota año 2002, de los derechos de aseo domiciliario del inmueble ubicado en Pasaje 6 ½ Poniente "C" N° 0878 Talca, de propiedad del señor MIGUEL ARRIAGADA ROMERO, RUT. N° 8.100.675-K, dado que la vivienda paga contribuciones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECF/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

25/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

2937

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 26 AGO. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 29 de Julio del 2009, el Oficio (O) N° 264, de fecha 18 de Agosto del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 73.168,=(setenta y tres mil ciento sesenta y ocho pesos) más IPC e intereses al momento del descargo, desde la tercera cuota año 2006 a la cuarta cuota año 2009, de los derechos de aseo domiciliario del inmueble ubicado en Población Río Claro Los Avellanos Block 30 Depto. 20 Rol N° 1853-57, de propiedad del señor LUIS EDUARDO TORRES CASTILLO, RUT. N° 7.026.032-8, por cuanto de acuerdo a Certificado del Servicio de Impuestos Internos se establece que el avalúo fiscal de la propiedad siempre ha sido menor que 225 UTM.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

25/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2936 /

TALCA, 26 AGO. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 06 de Agosto del 2009, el Oficio (O) N° 265, de fecha 18 de Agosto del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 63.314,=(sesenta y tres mil trescientos catorce pesos) más IPC e intereses al momento del descargo, desde la primera cuota 2007 a la cuarta cuota 2009 de los derechos de aseo domiciliario del inmueble Rol N° 182-4, de propiedad del señor MISAEL GONZALEZ CONTRERAS, RUT. N° 4.635.166-5, por cuanto el Contribuyente cancela estos derechos en Patente Rol N° 214616 desde el año 2006 a la fecha.

Elimínese el cobro de los derechos de aseo del Rol N° 182-4, a contar del año 2010 a través del Departamento de Patentes Comerciales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

25/08/2009



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

2935

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 26 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 862, de fecha 20 de Agosto del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, el Oficio (O) N° 3865, de fecha 07 de Agosto del 2009, de Directora (S) Hospital Regional de Talca, el Decreto Alcaldicio N° 1469, de fecha 05 de Mayo del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Autorízase financiamiento por la suma de \$ 128.520,=(ciento veintiocho mil quinientos veinte pesos para el señor MIGUEL ANGEL ARIAGADA VHITTAKER, RUT. N° 16.269.826-5, con domicilio en 22 Sur 10 ½ Oriente N° 1060 Talca, destinados a la adquisición del medicamento Eritropoyetina o Recormon, por cuanto padece de insuficiencia renal crónica.

Déjase establecido que los fondos se encuentran depositados en la cuenta del Hospital Regional de Talca.

2.- Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1469, de fecha 05 de Mayo del 2009, solamente en el punto N° 4, referente a aporte para la señora Juana María Mena Villalobos, RUT. N° 12.842.324-7.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Hospital Regional de Talca
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

25/08/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

2934

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 26 AGO. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 05 de Agosto del 2009, el Oficio (O) N° 844, de fecha 12 de Agosto del 2009, de la Dirección de Inspección, el Informe N° 160, de fecha 25 de Agosto del 2009, de Encargada Departamento Organizaciones Comunitarias, firma de vecinos más cercanos al lugar de la instalación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase la instalación de ramada de temporada para la venta de frutas y Verduras en calle 22 Norte, lado Sur-Oriente con 5 Oriente, de propiedad del señor CESAR GONZALEZ MEDINA, RUT. N° 9.634.523-2, con domicilio en calle 22 Norte "A" N° 3455 de esta ciudad, debiendo cancelar los derechos municipales por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, ceñirse al diseño confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, y previamente contar con el permiso de Higiene Ambiental y tramitar la Patente Municipal correspondiente..

La ubicación exacta será dada en terreno por al Dirección de Inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

25/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2933 /

TALCA, 26 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 309, de fecha 11 de Agosto del 2009, de fecha 11 de Agosto del 2009, de Departamento Jurídico el Decreto Alcaldicio N° 2819, de fecha 18 de Agosto del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 1912, de fecha 04 de Julio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

1.- Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2819, de fecha 18 de Agosto del 2009.

2.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1912, de fecha 04 de Julio del 2009, en el sentido de establecer que el inmueble ubicado en calle 11 Oriente N° 1870 de Talca es de propiedad de la Sucesión de don JOSE ALEJANDRO FLORES VALDES.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Obras (2)
 - Depto. Jurídico
 - Interesado
 - Depto. Control
- 24/08/2009



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

2932

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 26 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 855, de fecha 19 de Agosto del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como actividad municipal los Talleres de Modalidad de Manualidades en Tejido para 5 clubes de adultos mayores, durante los meses de Agosto a Diciembre del 2009.

Para estos efectos, destínese la suma de \$ 472.000,=(cuatrocientos setenta y dos mil pesos), para la contratación de monitores bajo la modalidad de honorarios.

Impútese el gasto a la Cuenta Área 4, Programa 15 "Prestación de Servicios en Personas" 21-04-004 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Personal
- Depto. Control

25/08/2009



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

2931

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 26 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 854, de fecha 19 de Agosto del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como actividad municipal los Talleres de Modalidad de Cocina a 5 Clubes de Adultos Mayores, a realizarse entre los meses de Agosto Diciembre del 2009.

Para estos efectos, destínese la suma de \$ 472.000,=(cuatrocientos setenta y dos mil pesos), para la contratación de monitores bajo la modalidad de honorarios.

Impútese el gasto a la Cuenta Área 4, Programa 15 "Prestación de Servicios en Personas" 21-04-004 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Personal
- Depto. Control

25/08/2009

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

30909
2930

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 26 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 856, de fecha 19 de Agosto del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como actividad municipal los Talleres de Capacitación en las modalidades de Deporte a 11 Clubes de Adultos Mayores, a realizarse durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2009, organizados por la Unidad de Organizaciones Comunitarias y la Oficina Municipal del Adulto Mayor

Para estos efectos, destínese la suma de \$ 1.038.400,=(un millón treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), para la contratación de monitores bajo la modalidad de honorarios.

Impútese el gasto a la Cuenta Área 4, Programa 15 "Prestación de Servicios en Personas" 21-04-004 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
UECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Personal
- Depto. Control

25/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

2929

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 26 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 866, de fecha 20 de Agosto del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como Actividad Municipal el evento denominado "Despidiendo Agosto", en la cual participan aproximadamente 600 adultos mayores que festejan la partida del mes con un baile, alimentos y números artísticos, organizada por la I. Municipalidad de Talca y la Caja de Compensación Los Héroes, a realizarse el día 28 de Agosto del 2009, en horario de 20:00 a 01:00 horas.

Para esos efectos destínese la suma de \$ 1.600.000,=(un millón seiscientos mil pesos).

Impútese el gasto al Programa 5, Cuenta N° 22-01-001-000 "Para Personas" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

24/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TAUCO
ALCALDIA

3095
2926 /

TALCA, 26 AGO. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 29, de fecha 26 de Mayo del 2009, de Director Biblioteca Regional del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que anualmente se efectúa una suscripción por el Diario Las Últimas Noticias destinado a la Sala de Hemeroteca de la Biblioteca Regional del Maule.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a DIARIO LAS ULTIMAS NOTICIAS, RUT. N° 90.193.000-7, correspondiente a suscripción anual del Diario indicado precedentemente, destinado a la Sala Hemeroteca de la Biblioteca Regional.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 010 "Servicios de Suscripciones y Similares", del Presupuesto municipal vigente para el año 2009.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

19/08/2009

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2922 /

TALCA, **21 AGO. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 627, de fecha 18 de Agosto del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el D.S. 458, de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase al señor WLADIMIRO TOBAR JAQUE, propietario del inmueble ubicado en calle 22 Norte N° 2013 esquina de calle 13 Oriente, que corresponde a Sitio N° 1, Manzana J, Loteo Don Rafael, Rol de Avalúo N° 1076-1 del Servicio de Impuestos Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 5 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Escritura correspondiente.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Obras (2)
 - Depto. Jurídico
 - Interesados
 - Depto. Control
- 20/08/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2921 /

TALCA, **12** AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 618, de fecha 14 de Agosto del 2009, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 23 de Julio del 2009, correspondiente a la Obra "Remodelación de Sistema Eléctrico Escuela La Florida, Talca", contratada a EMPRESA DE INGENIERIA ELECTRICA TALCA LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 0999, de fecha 15 de Abril del 2008.

Procédase a la cancelación de lo contratado, devolución de retenciones y Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato, debiendo descontarse previamente por concepto de multa por atraso en la entrega de la Obra la suma de \$ 655.350,=(seiscientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - ✓ Depto. Ejec. de Obras
 - Secplan
 - Depto. Operativo
 - Depto. Jurídico
 - Secretaría Municipal (Contraloría)
 - Interesados
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 19/08/2009

[Handwritten signature]

